

BASES PROMOCIÓN COLECTIVA “PEÑA SORTEO EXTRAORDINARIO DE VACACIONES” LOTERÍA NACIONAL

1. OBJETO

La promoción “PEÑA SORTEO EXTRAORDINARIO DE VACACIONES” es una iniciativa que COLECTIVIA (en adelante la Compañía), a través de la marca COLECTIVIA, en colaboración con Digital Distribution Management SL (en adelante DIGIDIS) ofrece a los consumidores hasta el 06 de JULIO de 2018 a las 12:00 horas, dentro del ámbito territorial del Estado español. La promoción se comunicará en la web de COLECTIVIA (<https://www.colectivia.com>).

La promoción tiene un coste de 25,00€ euros (por cupón) y podrán participar todas las personas físicas mayores de edad y residentes en España.

2. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción se promocionará en la web de COLECTIVIA (<https://www.colectivia.com>).

3. DURACIÓN

El período de vigencia de la promoción (publicación en la web de COLECTIVIA) se ha establecido entre el de 16 junio y el 6 de julio de 2018.

El plazo límite para el canje de los códigos será el 6 de julio de 2018 hasta las 15:00 horas, en la página habilitada para ello <http://colectivialoteria.serviapuestas.es/>

MECÁNICA PROMOCIONAL Y PARTICIPACIÓN

Mediante la promoción “PEÑA SORTEO ESPECIAL DE VACACIONES”, COLECTIVIA ofrece al consumidor la posibilidad de participar en una Peña exclusiva para 122 participantes; jugando 80 números todas las terminaciones (0-9) para el Sorteo Extraordinario de Vacaciones de la Lotería Nacional. Cada participante, después de la compra, recibirá un correo electrónico con su código de validación. Los participantes podrán hacer efectivo su cupón (canje online) en la página de aterrizaje creada con este objetivo <http://colectivialoteria.serviapuestas.es/>

La redención, canje y participación en esta promoción se hará exclusivamente a través del sitio web creado para este fin <http://colectivialoteria.serviapuestas.es/> gestionado por DIGIDIS.

El plazo máximo para canjear la Peña COLECTIVIA es el 6 de julio de 2018 hasta las 15:00 horas, siempre y cuando no se hayan agotado las participaciones ofrecidas por DIGIDIS para la presente promoción.

4. MECANICA

1. El consumidor deberá entrar en el microsite <http://colectivialoteria.serviapuestas.es/>
2. Introducir el código alfanumérico que encontrará en su email una vez realizada la compra
3. Cumplimentar los datos de registro solicitados.
 - Nombre
 - Apellido
 - Fecha de Nacimiento
 - Número de teléfono
 - eMail
 - DNI
4. Seguir las instrucciones de uso enunciadas en el microsite, con el fin de validar su participación para el Sorteo Extraordinario de Vacaciones de la Lotería Nacional de 7 de julio de 2018.

5. COBRO DEL PREMIO

Tras el sorteo en el que el consumidor participa, y en el plazo máximo de un día, el Consumidor recibirá un e-mail informándole de si su número ha sido premiado.

Como alternativa al cobro por transferencia bancaria, el usuario podrá canjear el premio por otros productos de Lotería disponibles.

En el caso de ser el número premiado, el cobro del premio se realizará únicamente mediante la web de serviapuestas.es y a través de su cuenta de usuario, cuyo acceso se realizará con e-mail y contraseña. Dentro de su espacio personal, el usuario gestionará una transferencia a su cuenta bancaria, introduciendo sus datos bancarios.

El ingreso del premio se realizará únicamente mediante transferencia bancaria. En ningún caso el consumidor podrá cobrar su premio en metálico en una administración de lotería.

La participación en cualquier sorteo (Lotería de Nacional) así como el cobro del premio queda sujeto a los términos y condiciones de DIGIDIS, disponibles en <https://www.serviapuestas.es/es/terminos-condiciones.html>

6. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que facilitan los interesados para participar en esta promoción pasarán a formar parte de un fichero automatizado del que es responsable DIGIDIS a excepción de los datos bancarios, que su uso será exclusivamente para el pago de los reembolsos y que serán destruidos una vez finalizada la acción promocional. Se aplican los términos y condiciones de DIGIDIS, disponibles en <https://www.serviapuestas.es/es/terminos-condiciones.html>

7. CONSIDERACIONES GENERALES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases, así como el criterio de La Compañía para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

Los participantes por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan los términos y condiciones legales de DIGIDIS en todo lo relativo a la participación en los sorteos a través de www.serviapuestas.es, así como en lo referente al cobro de los premios.

La Compañía y DIGIDIS no se responsabilizan de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar a la participación y desarrollo de la presente promoción. La Compañía no asume responsabilidad alguna sobre los datos personales facilitados por los consumidores. DIGIDIS es responsable de los datos personales y garantiza el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos y su Reglamento de Desarrollo. La Compañía se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o la anulación definitiva.

8. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

No podrán participar en la presente promoción los empleados de La Compañía ni los de las empresas que hayan colaborado directa o indirectamente en el diseño, desarrollo y ejecución de la presente promoción, así como aquellas personas que tengan relación de parentesco hasta el segundo grado, cónyuges y parejas de los anteriormente mencionados.

La Compañía se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción. Igualmente quedará eliminado cualquier usuario que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de la marca COLECTIVIA así como del resto de Usuarios participantes.

9. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto La Compañía como DIGIDIS , así como los participantes en esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera serles de aplicación.

Esta promoción se regirá por las presentes bases y por la ley española.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes Bases Promocionales son propiedad de La Compañía y DIGIDIS y pueden ser consultadas en la página <http://colectivialoteria.serviapuestas.es/>